

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BAILE EN COCALAN

DECRETO EXENTO N° 661 /

LAS CABRAS, 23 ABR. 2009

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por doña Eliana Blanco Cantillana, en el sentido que se autorice realizar un Baile, los días 01 y 02 de mayo de 2009, a beneficio de don Juan Orlando Villalón Cabezas, quien se encuentra enfermo, a realizarse en la localidad de Cocalán.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

organizaciones comunitarias.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a doña Eliana Blanco Cantillana, para realizar Baile, los días 01 y 02 de mayo de 2009, hasta las 03:00 horas del día siguiente, a beneficio de don Juan Orlando Villalón Cabezas, a realizarse en la localidad de Cocalán.

2. Será responsabilidad de doña Eliana Blanco Cantillana, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, doña Eliana Blanco Cantillana.

4. **EXENTO**, del pago de los derechos municipales.

5. Sin venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN RUBÉN SOTO VELOSO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE


JAIME FABIA REYES
ALCALDE